CERTIFICACIÓN DE IDONEIDAD

EL PERSONERO DE TUNJA

C E R T I F I C A

Que, una vez revisada la planta de personal de la Entidad, las funciones y la carga laboral asignada, se evidencia que el personal existente para atender los asuntos misionales que adelanta la Personería Municipal de Tunja frente a la gestión administrativa de la entidad, no es suficiente.

Que, en virtud de lo anterior, se hace necesario contratar la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS DE UNA PERSONA NATURAL CON CONOCIMIENTOS EN ARCHIVISTICA CON EL FIN DE BRINDAR APOYO EN ACTIVIDADES RELACIONADAS CON ASUNTOS ADMINISTRATIVOS DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE TUNJA,** de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, sin que sea indispensable que la Entidad reciba varias ofertas previo a la celebración del contrato.

Que se verificó la idoneidad y/o experiencia requerida en los documentos previos, y la hoja de vida **SONIA PATRICIA GAMBOA OCHOA** mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía 40.035.925 de Tunja, reúne los requisitos exigidos para el cargo, esto es, acreditar Título de formación técnica y experiencia relacionada al área o actividad a desarrollar, por lo anterior se considera que es una candidata idónea para apoyar la gestión administrativa de la Personería de Tunja.

La presente certificación se expide a los veintiún (21) días del mes de septiembre de 2026.

VILLABONA RUEDA NELSON ANDRES

Firmado digitalmente por VILLABONA RUEDA NELSON ANDRES
Fecha: 2026.09.21 16:52:37 -05'00'

NELSON ANDRÉS VILLABONA RUEDA
Personero de Tunja

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Martha Benavides Duque	Magda Liz Vargas Vacca	Nelson Andrés Villabona Rueda
Profesional contratista	Personera Delegada para la Infancia Adolescencia y Familia	Personero de Tunja